**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E)**

**DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) YULIANA CERON BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.058.912.995 de San José- Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **1. Número y Fecha del Contrato:** | CO1.PCCNTR.7464701 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 |
| **Objeto:** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL A LOS CONTRATOS QUE CELEBRA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS. |
| **Plazo de ejecución :** | 312 días |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 17 de febrero de 2025 |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 31 de diciembre de 2025 |
| **Término de Ejecución:** | 10 meses, 12 días. |
| **Valor mensual:** | TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000) |

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

a) Apoyar el diligenciamiento y actualización de la información de los contratistas en el aplicativo dispuesto por la ARL cuando sea requerido por el ordenador de gasto. b) Apoyar la correcta ejecución de los contratos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, académicas, administrativas, legales, financieras y presupuestales pactadas, así como verificar el cumplimiento de las directrices de la entidad y los respectivos planes operativos del cada contrato, teniendo en cuenta el marco normativo del manual de supervisión e interventoría del Sena que se encuentre vigente y los principios de la contratación estatal, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el sistema integrado de gestión de calidad del Sena. c) Apoyar el seguimiento de modo que se verifique que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato. d) Elaborar las actas o informes a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato y para cada uno de los pagos de honorarios que deben hacerse al contratista de manera oportuna y debidamente soportada. e) Vigilar el cumplimiento de los plazos y la vigencia del contrato, los amparos de la garantía única, la cuantía y la vigencia de cada uno de ellos, ante un posible incumplimiento por parte del contratista de conformidad con lo pactado en el contrato, así como la exigencia al contratista de la presentación de los certificados de modificación a la póliza matriz cuando se suscriban prorrogas, adiciones o suspensiones, para su correspondiente aprobación por el ordenador del gasto y el pago oportuno de las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato. f) En caso de un incumplimiento o retraso que se presenten durante la ejecución del contrato, avisar dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto de modo que se adopten oportunamente las medidas pertinentes. g) Constatar con inmediatez los servicios ejecutados; si para ello necesita desplazarse, deberá informar oportunamente al ordenador del gasto para tramitar la orden de viaje. h) Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir, que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: El objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc. GTH-F-075 V.06 i) Hacer seguimiento al cronograma de actividades y al plan operativo a efectos de solicitar en su oportunidad una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión, la que una vez de común acuerdo con las partes levantaran un nuevo cronograma de ejecución. j) Vigilar que no se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal, toda vez que no se puede superar el monto de los recursos disponibles. k) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, sin que ello implique modificación al objeto o plazo del contrato y remitir copia de ello a la carpeta original donde reposa el contrato. l) Brindar soluciones y/o mejoras rápidas y efectivas ante los problemas que se presenten con la logística y el desarrollo de los procesos de formación que oriente el centro y que la información del Sistema de Gestión

Académica de Centros, corresponda a datos reales. m) Evaluar la percepción de los predices en cuanto a variables de calidad, duración de los cursos, flexibilidad y el cumplimiento de la formación. n) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los instructores en el desarrollo de los módulos de los cursos y el número de horas, el pensum académico y la metodología. o) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a la formación y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del centro de comercio y servicio. p) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera. q) Apoyar el diligenciamiento y actualización de la información de los contratistas en el aplicativo SICONTRATISTA cuando sea requerido por el ordenador de gasto. r) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con sus actividades contractuales se requiera y velar por la aplicación del manual de supervisión del SENA vigente, para el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. s) Entregar al supervisor del contrato las bases de datos e información a su cargo.

| | |
|---|---|
| **2. Número y Fecha del Contrato:** | CO1.PCCNTR.5882775 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024 |
| **Objeto:** | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE TODOS LOS SUPERVISORES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS. |
| **Plazo de ejecución :** | 323 días |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 08 de febrero de 2024 |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 31 de diciembre de 2024 |

| | |
|---|---|
| **Término de Ejecución:** | 10 meses, 23 días. |
| **Valor mensual:** | TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000) |

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

a) Apoyar el diligenciamiento y actualización de la información de los contratistas en el aplicativo dispuesto por la ARL cuando sea requerido por el ordenador de gasto. b) Apoyar la correcta ejecución de los contratos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, académicas, administrativas, legales, financieras y presupuestales pactadas, así como verificar el cumplimiento de las directrices de la entidad y los respectivos planes operativos del cada contrato, teniendo en cuenta el marco normativo del manual de supervisión e interventoría del Sena que se encuentre vigente y los principios de la contratación estatal, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el sistema integrado de gestión de calidad del Sena. c) Apoyar el seguimiento de modo que se verifique que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato. d) Elaborar las actas o informes a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato y para cada uno de los pagos de honorarios que deben hacerse al contratista de manera oportuna y debidamente soportada. e) Vigilar el cumplimiento de los plazos y la vigencia del contrato, los amparos de la garantía única, la cuantía y la vigencia de cada uno de ellos, ante un posible incumplimiento por parte del contratista de conformidad con lo pactado en el contrato, así como la exigencia al contratista de la presentación de los certificados de modificación a la póliza matriz cuando se suscriban prorrogas, adiciones o suspensiones, para su correspondiente aprobación por el ordenador del gasto y el pago oportuno de las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato. f) En caso de un incumplimiento o retraso que se presenten durante la ejecución del contrato, avisar dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto de modo que se adopten oportunamente las medidas pertinentes. g) Constatar con inmediatez los servicios ejecutados; si para ello necesita desplazarse, deberá informar oportunamente al ordenador del gasto para tramitar la orden de viaje. h) Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir, que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: El objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc. GTH-F-075 V.06 i) Hacer seguimiento al cronograma de actividades y al plan operativo a efectos de solicitar en su oportunidad una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión, la que una vez de común acuerdo con las partes levantaran un nuevo cronograma de ejecución. j) Vigilar que no se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal, toda vez que no se puede

superar el monto de los recursos disponibles. k) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, sin que ello implique modificación al objeto o plazo del contrato y remitir copia de ello a la carpeta original donde reposa el contrato. l) Brindar soluciones y/o mejoras rápidas y efectivas ante los problemas que se presenten con la logística y el desarrollo de los procesos de formación que oriente el centro y que la información del Sistema de Gestión Académica de Centros, corresponda a datos reales. m) Evaluar la percepción de los predices en cuanto a variables de calidad, duración de los cursos, flexibilidad y el cumplimiento de la formación. n) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los instructores en el desarrollo de los módulos de los cursos y el número de horas, el pensum académico y la metodología. o) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a la formación y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del centro de comercio y servicio. p) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera. q) Apoyar el diligenciamiento y actualización de la información de los contratistas en el aplicativo SICONTRATISTA cuando sea requerido por el ordenador de gasto. r) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con sus actividades contractuales se requiera y velar por la aplicación del manual de supervisión del SENA vigente, para el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. s) Entregar al supervisor del contrato las bases de datos e información a su cargo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por ARCINIEGAS CORDOBA FERNANDO
Fecha: 2025.12.31 10:32:38 -05'00'

**FERNANDO ARCINIEGAS CORDOBA**
**Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios**
**Regional Caldas**

Proyectó: Leidy Tatiana Montes Pérez, apoyo administrativo
Reviso: Laura Calderón Bolívar, Contratista, apoyo jurídico del Centro